



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000520 -2025/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 02 SFP 2025

#### VISTO:

El Oficio N°0104-2025-MTC/10.05 de fecha 31 de julio del 2025, Oficio N°133-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA. de fecha 15 de julio del 2025 y Oficio N°0400-2025-MTC/10 de fecha 16 de abril del 2025.



#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 1910 de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, los incisos a) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional hoy Gobernador Regional, con la Ley N° 30305, dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, así como dictar Decretos y Resoluciones Regionales.;



Que, la desconcentración de facultades es una técnica administrativa que consiste en el traspaso de la titularidad o en el ejercicio de una competencia que las normas le atribuyen como propia a un órgano administrativo en otro órgano de la misma administración pública jerárquicamente dependiente, conforme a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444;



Que, mediante Oficio N°0400-2025-MTC/10 de fecha 16 de abril del 2025, el jefe de la Oficina General de Administración del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, informa el inicio de acciones de transferencia definitiva de veintidós bienes muebles – Sistemas de Transmisión /recepción que se encuentran





## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000520 -2025/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 02 SEP 2025

en posesión del Gobierno Regional de Tumbes, según Acta N°03 "Acta sustentatoria de transferencia de bienes muebles del Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Tumbes", suscrita el 31 de marzo del 2008, solicitando:

- Datos del responsable de Oficina de Control Patrimonial - OCP o, quien haga sus veces, quien en representación del Gobierno Regional suscribirá las correspondientes actas finales de transferencia, debiendo indicar, apellidos y nombres completos, número de DNI (copia simple legible), cargo, documento de designación (copia simple legible).
- Remitir el número telefónico de contacto para realizar las coordinaciones pertinentes sobre el proceso de transferencia

Que, mediante Oficio N°133-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA, de fecha 15 de julio del 2025, la jefa de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, alcanza los datos del jefe de la Unidad de Patrimonio de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones para transferencia de sistemas de transmisión/recepción, quien en representación del Gobierno Regional suscribirá las actas finales para la transferencia de los veintidós bienes muebles – Sistemas de Transmisión, por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones:

- Nombres y apellidos : LUIS ALBERTO PEÑA RODRIGUEZ
- DNI N° : 00200546
- Cargo de designación : Jefe de la Unidad de Patrimonio – Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tumbes
- Número de contacto : 951814767



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000520 -2025/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes,

02 SEP 2025

Que, mediante Oficio N°0104-2025-MTC/10.05 de fecha 31 de julio del 2025, la Directora (e) de la Oficina de Patrimonio del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, reitera solicitud de información en mérito de acciones de transferencia definitiva, indicando que la información que se requiere es del funcionario competente como responsable del Control Patrimonial o de quien haga sus veces del Gobierno Regional de Tumbes (Pliego), o de estimarlo delegue la facultad de suscribir el Acta en representación del GORE a un representante de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 3 Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, así como el artículo 45 en concordancia con la Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales -LOGR.

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley NO 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ENCARGAR, al jefe de la Unidad de Patrimonio de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones Tumbes, señor **LUIS ALBERTO PEÑA RODRIGUEZ**, suscribir en representación del Gobierno Regional de Tumbes, las Actas finales para la transferencia de los veintidós bienes muebles – Sistemas de Transmisión, ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000520 -2025/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 02 SEP 2025



**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente resolución al señor **LUIS ALBERTO PEÑA RODRÍGUEZ**, así como a la: Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones Tumbes y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*Ing. Segismundo Cruces Ordinola*  
GOBERNADOR REGIONAL

